

EDICTO JUDICIAL

La suscrita Juez del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, en el Expediente N° 01319-2021-0-0501-JR-CI-02, ha emitido la siguiente resolución, a través del cual, **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la solicitud interpuesta por **Jacqueline Cynthia Cruz Llano**, sobre **Declaración de Muerte Presunta de madre doña Olga Llano Ccama**; debiendo tramitarse en la vía del proceso de **NO CONTENCIOSO**; por ofrecido los medios probatorios y a los autos los anexos. **EMPLÁCESE a la presunta muerta** mediante edictos a publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y Diario Local "Jornada", por tres días; así como notifíquese a las personas que puedan tener derecho sucesorio llamados **IORELA KELLY CRUZ LLANO** y **HUMBERTO RUFINO GARRIAZO QUISPE**, en el domicilio real señalado en la demanda. Asimismo, **PUBLÍQUESE los edictos** por un término de tres días hábiles en el portal web oficial del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 167° del Código Procesal Civil, para ello la demandante deberá acompañar el arancel judicial por concepto de publicación de edicto judicial electrónico conforme a la Resolución Administrativa N° 00002-2022-CE-PJ.

MARCO ANTONIO ARCE SILVA
SECRETARIO JUDICIAL - TRAMITE
1°, 2°, 3°, de los Juzgados Civiles del
Módulo Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de Ayacucho P.J.